74986 - Normas sobre pedir dinero prestado a quien tiene riquezas prohibidas

Pregunta

¿Es permisible pedir dinero prestado a una persona que es conocida por comerciar con cosas prohibidas y por involucrarse en acciones prohibidas?

Respuesta detallada

Alabado sea Dios.

No debes pedirle prestado a esta persona ni mantener ningún trato con él, en tanto él esté comerciando con cosas prohibidas, o sea conocido hacer tratos prohibidos, ya sea por el cobro de intereses o por algo más. No debes hacer tratos con él ni pedirle nada prestado, sino que debes evitarlo y mantenerte alejado de él.

Pero si él comercia con cosas prohibidas y otras que no son prohibidas, es decir, que comercia tanto con cosas buenas como malas, entonces no hay nada de malo con ello, pero es mejor no hacerlo, porque el Profeta (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) dijo: “Deja lo que dudas por aquello que no dudas” (Narrado por at-Tirmidhi, 2518; clasificado como auténtico por al-Albani en Sahih at-Tirmidhi). Y él (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) también dijo: “Quien evita los asuntos dudosos protegerá su compromiso religioso y su honor” (Consensuado). El Profeta también dijo: “El pecado es aquello sobre lo que vacilas en tu corazón y que no quisieras que la gente averigüe”. Narrado por at-Tirmidhi, 2389; clasificado como auténtico por al-Albani en Sahih at-Tirmidhi.

Por lo tanto el creyente debe mantenerse alejado de los asuntos dudosos. Si sabes que todo aquello con lo que esta persona trata es prohibido y que comercia con cosas prohibidas, entonces no debes tratar con tal persona ni pedirle algo prestado”. Fin de la cita.